15/3.

Término Municipal	Partido	Provincia
Penáguila	de Alcoy	de Alicante

Libro de acuerdos del Ayuntamiento, correspondiente al año actual de 1888.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PENAGUILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

N. 0.380.571

Sesion ordinaria del dia 1.º de Enero de 1888.....

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez.
" Valentin Catalá
" Juan Aivo
" Vicente Matienzo
" Joaquin Domenech
" Rafael Gibert
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Puiguila dia primero de Enero de Mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales, y de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y á indicacion del señor Presidente se acordó prorogar por un mes la licencia que viene disfrutando el señor Alcalde D. Ginés Piró Garcia.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que yo el Secretario Certifico

Joaq.n Martinez — Joaquin Domenech — Valentin Catalá — Cristobal Domenech — Juan Aivo — Rafael Gibert — Jnp.s Mullor

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1888.....

En la villa de Puiguila á los ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capi-

Excma. Diputacion Provincial

tular, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta del anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del presente año Economico, y hallándose conforme se acordó su aprobacion y que se remita al M.I.S. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

Joaq.n Martinez — Joaquin Domenech — Valentin Catalá
Juan Aura — Cristobal Domenech
Rafael Sibert
Jose Bord

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1888.....

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Puçol á los quince dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la Presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Polo Primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las cuentas municipales formadas por los ayuntamientos respectivos correspondientes al año Economico de 1886 á 1887. Enterado el Ayuntamiento acordó que pasen ó se remitan al señor procurador Síndico á los fines establecidos en el Art.o 160 de la ley Municipal acto continuo el señor Regidor Síndico D. Juan Aura Llorens manifestó á la corporacion que para comprobar las medidas de líquidos de los vendedores y poderse reducir al sistema métrico decimal habia necesidad de adquirir un cántaro medida antigua de hoja de lata. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó la adquisicion de dicho cántaro, y á falta de crédito correspondiente al capitulo respectivo se acordó se libre su importe con cargo al capitulo de imprevistos.

Acto continuo el mismo señor Regidor Síndico manifestó á la corporacion que habia recibido varias quejas de los vecinos de esta villa reclamando sobre el abuso que se está cometiendo por los regantes de las huertas dirigiendo las aguas sobrantes del riego á los caminos con perjuicio de los transeuntes por lo cual proponia el Ayuntamiento tomase una medida radical que evitase dicho abuso. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que

Excma. Diputacion Provincial

por el señor Presidente y toda vez que no existe en este término Municipal ninguna régimen competentemente autorizado se publiquen bandos imponiendo la multa á los infractores de una á quince pesetas á que está autorizado por la ley Municipal con resarcimiento del daño que causaren. Sin mas asuntos de que tratar levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Valentin Catala
Joaquin Martinez
Cristobal Domenech
Rafael Gibert
Joaquin Domenech
Juan Dura
Jose Ponis

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1888.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Dura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila á los veinte y dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho diario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen del procurador sindico puesto en las cuentas municipales correspondientes al año Economico de mil ochocientos ochenta y dos á mil ochocientos ochenta y siete el cual las encuentra arregladas á los formularios mandados á observar por las disposiciones vigentes, y perfectamente justificadas todas las partidas de cargo y data que comprenden, así como su juicio son legítimos y auténticos, los recibos, facturas y demas documentos que la acompañan no encontrando cosa que corregir ó enmendar, por lo cual entiende que el Ayuntamiento puede servirse aprobarla. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad que pasen á informe de la comision de hacienda de este ayuntamiento.

Acto continuo por el señor Presidente se manifestó á la corporacion que apesar de haber permanecido al público desde el dia primero al quince de los corrientes ambos inclusive, el padron de vecinos rectificado en el mes de Diciembre ultimo, no se habia presentado reclamacion alguna, por lo cual proponia su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó prestarle su aprobacion.

A seguida se dió cuenta tambien que las listas de electores para compromisarios para la eleccion de senadores habian permanecido al público en los sitios de costumbre desde el dia primero al veinte del actual sin que contra las mismas se presentase reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, habiéndose llenado todos los so-

N. 0.380.570
10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS

Excma. Diputacion Provincial Alicante

quisitos legales por unanimidad acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que yo el secretario Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Gisbert — Cristobal Domenech

Joaquin Domenech — Juan Dura

Mariano Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1888.....

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Dura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Petrequina á los veinte y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la Presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se trata dando cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó á la corporacion que en virtud de lo prevenido en los Arts.os 40 y 41 de la ley Municipal debia procederse á la formacion de listas electorales para las elecciones municipales que deben ocurrir en el presente año, cuales deben exponerse al público desde el dia primero al quince de Febrero próximo segun

prescribe el Art.o 22 de la ley electoral para oir y resolver las reclamaciones de inclusion y exclusion que se presenten; Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad, acordó: que sin levantar mano se proceda á la confeccion de aquellas y firmadas por todos los individuos de la corporacion se exponga una copia al público el dia señalado, dando cuenta, trascurridos los quince dias, de las reclamaciones que se presenten para acordar la resolucion que proceda.

Acto continuo la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero en la siguiente forma:

		Pt.	Cs.
Capitulo primero		42'86	
id.	2.º	"	"
id.	3.º	"	"
id.	5.º	"	"
id.	6.º	"	"
id.	7.º	"	"
id.	9.º	2282'88	
id.	11.º	"	"
id.	12.º	"	"
Total		2325'73	

Examinada por el Ayuntamiento y hallandola ajustada á presupuesto y necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Gisbert — Cristobal Domenech

Juan Dura — Joaquin Domenech

Mariano Bonet

Se

sion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1888 .....

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Fisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Peñíscola á los cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll, primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que habia llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete, y para lo que se habia de proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tenia emitido la comision de hacienda. Previa la orden del señor presidente, yo el infrascrito secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo señor presidente declaró abierta la discusion. El señor D. Valentin Catalá gran extenso que examinadas dichas cuentas las habia encontrado arregladas y por lo tanto procedia su fijacion definitiva. No habiendo ningun otro señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de hacienda, quedaba tambien aprobada la cuenta de su razon en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo: Setenta y un mil quinientas noventa y dos pesetas setenta y seis céntimos.

Data: Pesetas setenta mil setecientas cincuenta y una cincuenta y ocho céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho: Pesetas ochocientas cincuenta setenta y ocho céntimos y por lo tanto debia pasarse la cuenta á la Junta Municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince dias en la secretaría, acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

A seguida el señor Presidente manifestó á la corporacion que á consecuencia de la enfermedad que está padeciendo en los ojos el señor Alcalde D. Ginés Pico García se hallaba imposibilitado para encargarse del despacho de la Alcaldía por lo cual proponia el Ayuntamiento se le prorogase por un mes la licencia que disfruta. Enterado el Ayuntamiento así lo acordó. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que

10ª CLASE. AÑO 1888 2 PESETAS

Excma. Diputacion Provincial

Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Juan Aura

Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1888.....

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Vicente Matamedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Mayores Contribuyentes
D. Francisco Belda
" Francisco Enguix
" Jose Marin
" Antonio Gisbert
" Francisco Enguix
" Jose Cortes

En la villa de Puiguenita á seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho previa citacion y convocatoria al efecto, por medio de pregoneros y bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll, primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocado se dió cuenta del Expediente instruido por el comisionado de apremio D. Luis Catala Domenech de los deudores por el impuesto de cédulas personales correspondiente al año Economico de 1886 á 1887, cuyas costas no han podido hacerse efectivas en el apremio de 2.º grado despues de apurados todos los medios practicables señalados en los Art.os 24 al 32 de la Instruccion de 1.º de Mayo de 1884, con el fin de hacer la clasificacion prevenida en el Art.º 36 en correspondencia con el 38 de la misma, examinadas detenidamente las diligencias actuadas de 1.º y 2.º grado, contrándolas instruidas con arreglo á la ley segun de lo que en las mismas resulta y demas antecedentes

tomados sobre el particular. En su vista y teniendo presentes los libros de amillaramiento y demas datos estadisticos relativos al Padron de cédulas personales y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los contribuyentes deudores los referidos S.S. acordaron declarar como partidas incobrables á los contribuyentes que constan en la relacion adjunta al Expediente cuyas partidas ascienden á ~~trinta y siete~~ pesetas por las causas espresadas en la citada relacion, sin perjuicio del resultado que ofrezca el Expediente en su esposicion al público. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que Certifico

Valentin Catala

Joaquin Martinez

Cristobal Domenech

Rafael Gibert

Joaquin Domenech

Juan Aura

Jose Franco

Fran.co Belda

Francisco Enguix

Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1888.....

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Vicente Matamedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Puiguenita á los doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la Presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll, Primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales tomó nota dando cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se le

Excma. Diputacion Provincial

santó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Juan Serra

Jmo. Amat

Sesion extraordinaria del dia 13 de Febrero de 1888...

En la villa de Peñagila á trece dias del mes de Febrero mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Tripoll primer Teniente Alcalde, previa citacion y convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto de la convocatoria se dió cuenta del resultado que ha producido la exposicion al público de la relacion de deudores por cédulas personales, á quienes se dió fallidos en la sesion anterior; y enterados dichos señores acordaron confirmar y ratificar su citado acuerdo fecha seis de los corrientes, declarando definitivamente fallidos los contribuyentes que en el expediente se expresan. En lo cual resultaron fallidas las cantidades

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Nieto
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Contribuyentes
D. Francisco Balda
" Francisco Tempres
" José Peñas
" Antonio Gibert
" Francisco Peñas
" José Cortés

N. 0.380.568

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

guientes

	Pesetas	Cs.
Por cédulas personales	37	00
Total	37	00

Así mismo acordaron que copia del presente acuerdo se una al Expediente respectivo y se remita con las cédulas al señor administrador de propiedades é impuestos de la Provincia para su definitiva aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Juan Serra

Rafael Gibert

Joseph Peñas

Francisco Peñas

Francisco Peñas

Jmo. Amat

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Febrero de 1888...

En la villa de Peñagila á los diez y nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Tripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la an

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Nieto
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

EXCMA. DIPUTACION PROVINC

tenor fué aprobada. Entrando en el despacho o
dinario se leyeron los boletines oficiales recibidos
y de los cuales no se había dado cuenta y se acor
dó el cumplimiento de lo que en los mismos se pre
viene; seguidamente se dió cuenta de la circu
lar del señor Administrador de propiedades e
impuestos de la Provincia fecha trece de los co
rrientes inserta en el Boletin Oficial número
treinta y siete que dispone la formacion de
padron de cédulas personales para el ejercicio
próximo de 1888 á 1889 en terminos de que se
remita dicha dependencia con su copia y lista
cobratoria por la segunda quincena del próxi
mo mes de Abril. Enterado el Ayuntamiento abrió
discusion sobre el asunto y despues de haber de
liberado suficientemente acordó que sin levantar
mano se proceda la confeccion de dichos do
cumentos en la forma prevenida de manera que
la segunda quincena del mes de Abril pue
dan remitirse á la aprobacion de la Administra
cion de propiedades é impuestos de la Provincia.
Acto continuo el mismo señor Presidente, ma
nifestó á la corporacion de que apesar de haber
permanecido al público las listas electorales
se elecciones municipales, desde el dia primero
al quince del presente mes ambos inclusive, no
se había presentado reclamacion alguna. En
rado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el
asunto y despues de haber deliberado suficien
mente, acordó declarar las ultimas listas y en el
mismo forma se expongan al público en el
quince primeros dias del décimo mes ó sea el
próximo Abril, con la designacion del unico
colegio á que corresponde, formándose al
efecto el correspondiente libro del censo electoral
el que no podrán introducirse enmiendas ni
raspaduras debiendo constar en el apéndice

las incapacidades que ocurran en el tiempo que medie des
de la formacion del libro hasta la despedida de la elec
cion, así como tambien los hechos que en su redaccion
se hayan cometido, sacando copia del mismo, que se remiti
rá á la Excma Diputacion Provincial.
Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firman
los señores que saben de que yo el secretario Certifico

Joaquin Martinez
Juan Aura
Joaquin Domenech
Valentin Cataláu
Cristobal Domenech
Rafael Gibert
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 26 Febrero de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Cataláu
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Penáguila á los veinte y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la Presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Bipoll primer Teniente Alcalde, se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el señor Presidente manifestó á la corporacion que la comision respectiva en virtud de la obligacion contraida por el Arto 138 de la ley municipal, había formado el presupuesto adicional y refundido para el presente año Economico de 1887 á 1888, el cual con el informe del Regidor Síndico sometia á la discusion y deliberacion de esta corporacion para que si lo encuentra ajustado á las necesidades del municipio le preste su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de e

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

minados una por una las relaciones tanto de gastos como de ingresos; y deliberado suficientemente, contándolo ajustado á las necesidades del municipio acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince días para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; terminado dicho plazo se convocará la Junta de asociados para resolver las que se presenten y procederá á su aprobacion definitiva si á ello se excepto ó hacer las alteraciones que crezca convenientes. Acto continuo la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el próximo mes de Marzo en la siguiente forma:

		Pesetas	Cs.
Capitulo primero		228	40
id	2.º	10	00
id	3.º	"	"
id	5.º	4	00
id	6.º	"	"
id	7.º	30	00
id	9.º	5	00
id	11.º	"	"
id	12.º	"	"
	Total	277	40

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada á presupuesto y necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion. Otros mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los señores que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catalá
Juan Arza — Cristobal Domenech
Rafael Gisbert
Joaquin Domenech
Vicente Ibañez

N. 0.380.375

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

sion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1888.

Pl. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Arza
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Benaguacil á los cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Bipolli primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los reales no se ha dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las exposiciones presentadas por José Llopis Llanes y Tomás Satorre Aucon vecinos de Benifallim para que se inserten en el apéndice de notificacion en el amillaramiento una finca rústica á cada uno situadas en las partidas de la Font del abec de este término el primero en representacion legítima de su Esposa Joaquina Bonell Garcia y el segundo en la suya que adquirieron segun expedientes posesorios respectivamente en veinte y catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete pagados los derechos del tesoro en nueve y siete del mismo mes. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente hallándolos comprendidos en las reales ordenes de catorce de Marzo y veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro por unanimidad acordó que pase á la comision respectiva para el oportuno traslado. Otros mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman

los señores que saben, de todo lo cual yo el secretario

Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Juan Pura

Joaquin Domenech

Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1888.....

SS. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez

" Valentin Catalá

" Juan Pura

" Vicente Matarredona

" Rafael Gibert

" Joaquin Domenech

" Cristobal Domenech

" Javier Mullor

En la villa de Penáguila á once dias del mes de Marzo mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que aprobada. Entrando en despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion suscrita por José Mullor Pardo vecino de esta villa por la cual solicita se le exclua del padron de vecinos de esta poblacion por residir mas de seis meses en el termino de Alcoleja. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad, acordó: que en virtud del derecho que concede al interesado el Art.o 16 de la Ley Muni

CONSTITUCION ESPAÑOLA

se le exclua del Padron de vecinos con su familia para que pueda ser incluido en el de Alcoleja, donde tiene su residencia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben, de que Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Pura

Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1888.....

SS. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez

" Valentin Catalá

" Juan Pura

" Vicente Matarredona

" Rafael Gibert

" Joaquin Domenech

" Cristobal Domenech

" Javier Mullor

En la villa de Penáguila á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Administrador de propiedades é impuestos de la Provincia fecha diez de los corrientes inserta en el boletin oficial por la cual se previene la remision de la certificacion del recargo que se haya acordado imponer sobre las cédulas personales en el próximo año económico de 1888 á 1889. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad acordó que el recargo que se ha de imponer sobre las cédulas personales en el año Economico de 1888 á 1889 es el 50 por 0 maximum autorizado por la ley. Acto continuo se dió cuenta del oficio recibido del seño

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Alcalde de Alcoy en el que se previene, que para representar á este Ayuntamiento en la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos y cargas de la del partido para el próximo año económico de 1888 á 1889 nombre el correspondiente misionado. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haberlo debatido suficientemente por unanimidad acordó nombrar y nombró con dicho objeto el presente, asignándole la dieta de cinco pesetas que á ello de capitulo respectivo en el presupuesto sea librada con cargo al capitulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Cebada

Rafael Gibert — Cristobal Domenech

Juan Tura

Joaquin Domenech — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1888.

Pl. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Cebada
" Juan Tura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Penáguila los diez y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Bipollet primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el orden ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Delegado de hacienda de la Provincia fecha diez y siete de los corrientes, insertada en el boletin oficial número 65 por la cual se previene, que por este Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados se proceda á acordar el medio de hacer efectivo el cupo de encabezamiento de consumos para el próximo año económico de 1888 á 1889. Enterado el Ayuntamiento acordó se convoque á la Junta de asociados para dar cumplimiento á la citada circular.

A seguida por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el próximo mes de Abril en la siguiente forma:

	Pesetas	Cs.
Capitulo primero	347	80
id 2.º	"	"
id 3.º	"	"
id 4.º	"	"
id 5.º	"	"
id 6.º	"	"
id 7.º	"	"
id 9.º	"	"
id 11.º	8	80
id 12.º	"	"
Total	356	00

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada á presupuesto y á las necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que

N. 0.380.374

10.ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Sirra

Cristobal Domenech

Rafael Gibert.

Joaquin Gomez

Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sirra
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mateu
" Cristobal Domenech
Sr. auxiliar
D. Juan de Peña
" Tomas Moya
" Juan de Ferrollar
" Bautista Pió
" Jerónimo Calbo

Joaquin Bonet

En la villa de Puigcerda á los treinta y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en sala capitular en sesion extraordinaria á que fueron convocados los señores que componen la Comision del Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyos nombres al margen se expresan; bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Espoll, primer Teniente Alcalde, para dar cumplimiento á lo prescrito en la Instruccion del impuesto de consumos y circular del señor Delegado de Hacienda fecha dia 7 del corriente, inserta en el Boletin Oficial número 65 [illegible]

[illegible] declarada abierta la sesion, el señor Presidente manifestó á la corporacion, que el encabezamiento de la Hacienda por los derechos de consumos y cesantes y el recargo en equivalencia del suprimido impuesto de sal, asciende á siete mil trecientos ochenta pesetas quince céntimos, el cual debe tomarse por base para el próximo año mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve, si bien se

ha de las modificaciones que en lo sucesivo pueda introducir en los mismos el poder legislativo.

A seguida se dió cuenta de lo que disponen los arts. 223 y siguientes de la Instruccion del impuesto y debiendo determinarse sin pérdida de tiempo los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabezamiento, antes de reunirse al repartimiento vecinal, por unanimidad acordaron:

1.º Que se entienda desde luego los encabezamientos parciales con los gremios, por la totalidad del cupo y recargos autorizados.

2.º Que caso de no dar resultado el medio indicado por falta de proposiciones admisibles, se establezca el arriendo con libertad de venta, por la totalidad de las especies sugetas al impuesto. y

3.º que no dando tampoco resultado el indicado medio, se dé cuenta á la Corporacion, para acordar lo mas conveniente, á los intereses de la localidad, poniendo en conocimiento de la administracion de propiedades é impuestos de la provincia los medios acordados, remitiendo copia certificada de la presente acta. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben, de todo lo cual yo el secretario, Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Sirra

Cristobal Domenech

Rafael Gibert.

Juan Ferrollar

Joaquin Gomez

Juan Peña

Tomas Moya

R.D. 9-5-82

Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 1.º Abril de 1888.

En la villa de Puigcerda á los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la Presidencia accidental del

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALBACETE

Sr del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalan
" Juan Ruse
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

señor D. Joaquin Martinez Poipoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Joaquin Pico Mullor en solicitud de que se anullase á nombre de su padre Ramon Pico Franco una carta lagar de una situada en la calle de Arabal de este poblado número catorce de policía para poderla inscribir definitivamente en el Registro de la propiedad del partido por resultado del espediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal de esta Villa con auto de aprobacion fecha cuatro de Noviembre satisfechos los derechos del tesoro en once de Febrero próximo pasado suspendida la inscripcion con anotacion preventiva por decreto de diez de los corrientes. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en virtud de lo prevenido en las reales

N. 6.380.372 13

órdenes de catorce de Marzo y veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro por unanimidad acordó que por la comision respectiva se proceda á la inscripcion de dicha finca en el apendice de rectificacion espidiéndose despues la oportuna certificacion.

Acto seguido el señor Presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde presidente D. Juan Pico le habia significado que no hallándose todavía curado del mal de ojos que padece se hallaba imposibilitado para encargarse del despacho de la Alcaldía por lo cual solicitado un mes de prorroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento así lo acordó.

Acto continuo se dió cuenta de la circular número 144 inserta en el boletin oficial número 67 por la cual se señala el dia diez de los corrientes para la presentacion de los mozos que previene el art.º 102 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército ante la comision provincial. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó su mas exacto cumplimiento nombrando comisionado para la conduccion y presentacion de dichos mozos con la dieta de siete pesetas cincuenta céntimos al presente secretario.

A seguida se dió cuenta del estado de los Ingresos verificados por el Ayuntamiento en los meses de Enero y Marzo ultimos y examinado se cuando se aprueba con remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la

provincia para su insercion en el Boletin Oficial
sin mas asuntos de que tratar se levantó
la Sesion que firman los SS. que saben de que
certifico

Valentin Catalá

Joaquin Martinez

Cristobal Domenech

Rafael Gisbert

Joaquin Domenech

Juan Sura

Jos.ph Bonet

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1888

SS. del Ayuntamiento
D. Valentin Catalá
" Juan Sura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Benaguila á los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Valentin Catalá fueron se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Cristobal Domenech

Valentin Catalá

Joaquin Domenech

Juan Sura

P. D. M. J. S. J.

Rafael Gisbert

Vicente Mata

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1888

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Benaguila á los quince dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el señor presidente manifestó á la corporacion que los últimos temporales de lluvias habian producido algunos desprendimientos en el camino vecinal que conduce desde esta villa al inmediato pueblo de Benasau dejándolo poco menos que intransitable. La mayor parte de dichos desprendimientos son susceptibles de reconstruccion inmediata debido á su poco coste; pero la parte desprendida por efecto de la rotura de la acequia del riego de las huertas de la partida de Alzá en la parte inferior del abrevadero es de difícil reparacion si se atiende á que no hay otro medio que la construccion de un muro de grande elevacion, que por ser tenaz arcilloso tendria que profundizarse sus cimientos para encontrar la solidez necesaria y resultaria nuevamente susceptible de nuevos desprendimientos. Los fondos del municipio no pueden sufragar gastos de tanta consideracion mayormente en el estado miserable que hoy se encuentra la poblacion que por efecto de las malas cosechas no puede satisfacer los impuestos que hoy pesan sobre el contribuyente resultando ilusorio intentar nuevas cargas por la imposibilidad de su realizacion, aun en este caso de suma gravedad no puede continuar por mas tiempo el estado de dicho camino, porque próxima la recolección de cereales, si no se atiende á una reconstruccion

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

prontitud y desvaldera perjudicaria notablemente á los agricultores que no pudieran trasportar la mies desde el campo á las eras por la estrechez del camino siendo un peligro costante para los transeuntes. Para poder atender con la prontitud que el caso requiere y no demorar por mas tiempo los trabajos de recomposicion, solo queda el recurso de acudir á la superior autoridad civil de la provincia que dispuesta siempre á atender las justas reclamaciones de sus administrados que previos los informes facultativos y administrativos que estime convenientes, se sirva declarar de utilidad publica la reparacion del referido camino autorizando á este Ayuntamiento para expropiar forzosamente la parte de tierras necesarias para el ensanche evitando de ese modo la construccion costosa del muro que queda hecho mérito con las indemnizaciones de los terrenos que se ocuparan siempre mas económicos y equitativos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la proposicion del señor presidente y que se remita copia del presente acuerdo con oficio atento al M. P. S. Gobernador Civil de la provincia rogándole su aprobacion.

A seguida el mismo señor presidente manifestó á la corporacion que por los dueños de los terrenos ocupados por la carretera en construccion desde esta villa á la inmediata de Alcalá, en la parte relativa á este término municipal se les habia indicado la necesidad de proceder al justipreciо de la parte ocupada y en ese caso la de nombrar perito que con el que nombren los indicados propietarios pueda procederse á la tasacion ó valoracion de aquellos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por su parte para la valoracion y tasacion an-

N. 0380.371

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

tes indicada nombraba perito á D. Juan Martinez Campos que con el que nombren los propietarios comparecerán ante el Alcalde para su aceptacion y juramento formándose al efecto el correspondiente expediente.

Acto continuo se dió cuenta del expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Vicente Llorens Martinez para acreditar la posesion de un trozo de tierra situado en la partida de la corona de este término cuyo expediente fué aprobado por el señor Juez en auto de diez y seis de Febrero ultimo habiéndose satisfecho los derechos de la hacienda en veinte y siete del mismo mes suspendiendo la inscripcion por no hallarse avillerado á nombre del solicitante. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en virtud de hallarse compendiado en las reales ordenes de catorce de Marzo y veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro por unanimidad acordó que la finca mencionada se avillare en el apéndice de rectificacion expidiéndose la correspondiente certificacion para poder convertir en definitiva la inscripcion suspendida. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Cristobal Domenech — Juan Sirera — Joaquin Gomez — Rafael Gibert — Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1888. — En la villa de Benáguila á los veinte y

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Tura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

dos dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripa primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente por el señor presidente se dió cuenta de que la comision de presupuestos en virtud de la obligacion contraida por el art.º 133 de la Ley municipal habia formado el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1888 á 1889 que con el informe del señor Regidor Síndico lo sometia á la deliberacion, discusion y aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado y examinado detenidamente partida por partida las relaciones de gastos é ingresos de dicho presupuesto hallándolo conforme y á ajustado á las necesidades del municipio por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince dias en la mesa de la secretaría de la corporacion para que los vecinos y demas interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente; pasado cuyo plazo se convocará á la junta municipal de asociados para resolver las que se presenten y fijar definitivamente los ingresos y gastos de dicho presupuesto.

A seguida se dió cuenta por dicho señor presidente

de que el padron de cédulas personales para el próximo año 1888 á 1889 se hallaba terminado por lo cual lo sometia al examen y aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber examinado dicho documento y haber deliberado suficientemente hallándolo conforme y ajustado á la instruccion del ramo por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que firmado por los individuos del ayuntamiento que saben se exponga al público por término de ocho dias para oir las reclamaciones que se presenten, despues de lo cual se remita á la administracion de propiedades é impuestos para su definitiva aprobacion.

Acto continuo se dió cuenta de la circular n.º 53 inserta en el boletin oficial Núm. 85 disponiendo el Sr. G. S. Gobernador civil de la provincia los dias en que cada partido judicial debe presentarse en la capital para la revision de exenciones otorgadas á los mozos del primero y segundo reemplazo de mil ochocientos ochenta y cinco del de mil ochocientos ochenta y seis y del de mil ochocientos ochenta y siete, habiendose señalado para el partido de Alcoy á que pertenece esta villa el dia veinte de actual y en su virtud se estaba en el caso de proceder al nombramiento del comisionado para la conduccion y entrega de los citados mozos. Enterada el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar para el citado cargo á D. Santa Simon Gramage quien debera presentarse en la capital un dia antes para hacer entrega de la documentacion en la secretaría de la diputacion provincial asignándole como dieta siete pesetas cincuenta céntimos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico.

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Cristobal Domenech
Juan Tura
Joaquin Domenech
Rafael Gibert
Juan Bonet

Se

sion ordinaria del dia 29 de abril de 1888. . . . . .

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Tena
" Vicente Matarredona
" Rafael Girbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Benaguila a los veinte y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia del señor D. Joaquin Martinez Rico primer Teniente Alcalde encargado del despacho de la Alcaldia se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el próximo mes de mayo en la siguiente forma:

	Pesetas	Cts.
Capitulo 1.º	794	60
Id 2.º	757	36
Id 3.º	"	"
Id 4.º	5	00
Id 5.º	"	"
Id 6.º	"	"
Id 7.º	4185	06
Id 9.º	"	"
Id 11.º	200	00
Id 12.º		
Total	5942	06

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada á presupuesto acordó prestarle su aprobacion.

Acto seguido la comision de policia urbana y rural hizo presente á la corporacion que el co-

N.0.387.317

10.ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

mino que conduce desde esta villa al inmediato pueblo de Benasau y en la parte de las huertas propiedad de Vicente Ivorra Ivorra vecino de Benifallim por consecuencia del derrumbamiento de algunos márgenes se hallaba obstruido dicho camino en términos de imposibilitar el tránsito por lo cual proponia al Ayuntamiento acordase lo mas conveniente para que el referido Ivorra dejase expedida la via. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, acordó: que por el señor Presidente se pase oficio al Alcalde de Benifallim para que haga saber al citado Ivorra que dentro el término de quince dias proceda á la limpieza del camino en la parte que le toca, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

A seguida se procedió al nombramiento de la comision que bajo la presidencia del señor Alcalde debe asistir á las subastas de los artos. de consumos siendo nombrados D. Valentin Catalá, D. Rafael Girbert, D. Joaquin Domenech Rico y D. Javier Mullor Matarredona.

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha veinte y cuatro de Diciembre ultimo por el que traslada la comunicacion del Ilmo. Sr. Director de Beneficencia y Sanidad fecha diez y siete del mismo mes que literalmente dice así: "Examinado el Espediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Benaguila en solicitud de autorizacion para construir un nuevo cementerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Real Consejo de Sanidad; esta direccion general ha acordado no autorizar la construccion solicitada interin no se llenen ciertos trámites como son, que el Párroco manifieste si con los fondos de fábrica de la Iglesia obligados en primer término

Excma. Diputacion Provincial Alicante

al pago de las obras, para la construccion de cementerios, precisa asi mismo que el Ingeniero Jefe de obras de la Provincia examine los planos ya que la comprobacion y juicio de estos no puede hacerla el arquitecto provincial por ser el autor de estos; y no puede informar; que el Ayuntamiento explique los planos ya que no se remite memoria descriptiva de ellos, manifestando si la estension de 1'200 metros cuadrados es la designada solo á las inmuaciones ó la total de que se dispone; y podia disponerse en atencion á que los 25 metros sobrantes que el municipio menciona no podria emplearse ni siquiera todas las dependencias y andenes. Las dimensiones que se marcan á cada sepultura de puber ó adulto no son admisibles por no tener las dimensiones que determina la R. O. de 19 de Mayo de 1882 siendo preciso darles 25 centimetros mas de longitud = Lo que con devolucion del Expediente digo á V. para su conocimiento á fin de que una vez subsanados las omisiones que se mencionan se sirva V. devolvermelo á este centro para la resolucion que proceda = Lo que con igual inclusion del referido Expediente traslado á V. á los efectos que se indican.

Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que como preliminar de las diligencias que deben practicarse se pase copia de la anterior comunicacion al Sr. Cura Parroco manifestandole al propio tiempo la cantidad de Fábrica que existe en la Iglesia y que puede destinarse á la construccion del nuevo cementerio. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que yo el secretario Certifico

Certifico
Joaquin Martinez
Rafael Gibert.
Cristobal Domenech
Valentin Cortada
Joaquin Domenech
Juan Duran
Juan Bonet

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1888.....

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Cortada
" Juan Duran
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Benaguila á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la Presidencia del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde D. Ginés Pico le habia participado que sus ocupaciones no le permitia su presentacion para ocupar su puesto por lo tanto solicitaba nueva prórroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó prorogar dicha licencia por un mes. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que sa

Excma. Diputacion Provinc

ben de que yo el secretario Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Juan Aura

Rafael Gisbert.

Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1888.....

Pr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Mestre Madrona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Peñáguila á los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y qué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en lo mismo se previene. Seguidamente el señor Regidor Síndico D. Juan Aura hizo presente á la corporacion que la recaudacion de consumos y demás ingresos municipales se llevaba con escasa lentitud en términos de que los empleados del municipio no habian percibido sus haberes en todo el presente año Económico por lo tanto y sin perjuicio del ulteriores reclamaciones pedia á la corporacion que el recaudador presente en un término breve cuenta el estado de la recaudacion para apreciar el estado de aquella y exi-

N.0.387.316

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

girle en su dia el compromiso que tiene contraido con este Ayuntamiento. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y todos conformes con la proposicion del señor Regidor Síndico por unanimidad acordaron que por el señor presidente se prevenga al recaudador Luis Catalá Corrovella que el Lunes próximo siente y uno de los corrientes presente la cuenta de la recaudacion del presente año Económico. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que yo el secretario Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Rafael Gisbert.

Juan Aura

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Jorge Bonet

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1888.....

Pr. asistentes
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Mestre Madrona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

Ausentes
Bautista Mullor
Bautista Domenech

En la villa de Peñáguila á los Veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo la diez de la mañana reunidos en las casas consistoriales, los señores del Ayuntamiento é igual número de asociados cuyos nombres al margen se expresan conforme se previene en el Art.º 210 de la 9.ª Instruccion del impuesto de consumos, bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll y con

Excma. Diputacion Provincial

Manuel Pío
Fmdo Delta
Tomas Moya

asistencia de mi el infrascrito secretario, el señor Presidente dió por abierta la sesion y dijo que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Marzo último se habian intentado los encabezamientos gremiales, con arreglo á la Instruccion del ramo, para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa por la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia para el próximo año económico de 1888 á 1889 importando la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas cuarenta céntimos que con los recargos de sal en equivalencia del suprimido impuesto y el cien por cien autorizado por la legislacion vigente como ingresos al presupuesto municipal ascienden á la suma total de catorce mil doscientas quince pesetas cincuenta y siete céntimos; pero que no habia dado resultado ese medio segun aparece de la certificacion que consta en el expediente que se halla sobre la mesa, y de orden de dicho señor fué leida por mi el secretario.

Añadió despues que tampoco habia dado resultado el arriendo á venta libre intentado en la primera subasta celebrada el dia seis de los corrientes ni en la nueva anunciada como primera que se verificó el dia diez y seis de los corrientes; por todo lo cual se estaba en el caso de cumplir lo prescriptuado en el Artº 223 del Reglamento en concordancia con el 210 y proceder á acordar otro medio para cubrir el indicado encabezamiento, que á su juicio no podia ser otro que el repartimiento vecinal.

Abierto discusion sobre el asunto, y despues de algunas indicaciones hechas por varios señores quedó acordado por unanimidad lo siguiente:

1º Que para cubrir el encabezamiento no queda otro medio que el repartimiento vecinal

2º Que conforme al Artº 237 del Reglamento se solicite la autorizacion correspondiente de la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia para el efecto indicado

3º Que se dirija por el señor Alcalde la oportuna instancia acompañada de certificacion en la que conste que se han intentado sin éxito los conciertos gremiales y el arriendo á venta libre puesto que así lo exige el último párrafo solicitando la competente autorizacion, la que dispondrá á la vez hacer el nombramiento de nuevos repartidores igual al número de que consta el Ayuntamiento segun así lo exige el artº 11 párrafo 2º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y el 258 del Reglamento y

4º que resueltos estos preliminares se proceda sin levantar mano á practicar el repartimiento en la forma prevenida en el capítulo 27 del mismo reglamento con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Rafael Gisbert
Juan Ripa
Joaquin Domenech
Cristobal Domenech
Francisco Domenech
Bautista Montoya
Francº Beldaya
Tomas Moya
P. L. D. de la Cruz
Secretario

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1888 — En la villa de Benagila á veinte y siete dias del mes de Ma

Sr. del Ayuntamiento
D. Pines Pío
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

ya de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Señor D. Pines Pío Garcia se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y de ordenada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del Acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se recibió dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente la Comisión respectiva procedió a la distribución de fondos para el próximo mes de Junio en la siguiente forma

	Pesetas	Cs.
Capitulo 1.º	282	00
" 2.º	"	"
" 3.º	"	"
" 4.º	"	"
" 5.º	"	"
" 6.º	"	"
" 7.º	"	"
" 8.º	1077	03
" 10.º	"	"
" 11.º	5	25
" 12.º	"	"
Total	1364	28

Examinada por el Ayuntamiento y hallandola ajustada a presupuesto y a las necesidades del Municipio acordó prestarle su aprobación.

Seguida el Sr. Regidor Síndico D. Juan Mira Llinares manifestó a la Corporación que para la comprobación de la medida de vino que expenden los Tabernes que se rige todavia por el sistema antiguo habia necesidad de

N.0.387.315

10.a CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

adquirir un Cuartano arreglado a la medida de Alboy que es la que se usa en esta población evitando de este modo el abuso que se viene cometiendo por la diferencia de dicha medida. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado ampliamente por unanimidad acordó que por el Sr. presidente se dispongá la referida adquisición y expida de Crédito en su respectivo Capitulo se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los Sr. que saben de que certifico.

Pines Pío
Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Joaquin Domenech
Juan Mira
Cristobal Domenech
Rafael Gibert
Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del dia 3 de Junio de 1888

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Benaguacil a los tres dias del mes de Junio de mil ocho cientos ochenta y ocho, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaq.n Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y de orden

Excmo. Diputación Provincial

rada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Señor presidente manifestó a la Corporacion que para llevar a efecto el arriendo de pesas y medidas de los voluntarios y pesos publicos como medio acordado en punto municipal para cubrir parte del deficit del presupuesto municipal para el año económico de 1888 a 1889 se estaba en el caso de nombrar la Comision del Ayuntamiento que debe intervenir en las subastas que deben verificarse. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado detenidamente por unanimidad nombró a D. Juan Mira Olmos, D. Rafael Gilbert y D. Joaquin Domenech Rio que bajo la presidencia del Alcalde deberian intervenir en las subastas y tambien los planos en que deben verificarse.

Acto continuo el mismo Señor presidente manifestó a la Corporacion que el Señor Alcalde D. Ginés Rio Aparicio encontrandose ausente en obras de su propiedad le habia sido solicitado se le concediese un mes de prorroga a la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado detenidamente por unanimidad acordó prorrogar por un mes la licencia que viene disfrutando

do el Señor Alcalde presidente D. Ginés Rio Aparicio.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Joaquin Domenech — Rafael Gilbert — Juan Mira — Cristobal Domenech — Jorge Bonet

Nota Hoy no ha celebrado Sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente en Benejuzar a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

Otro Sí
El Alcalde
Joaquin Martinez

Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1888

Sres. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Vicente Matarredona
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mellor

En la villa de Benejuzar a los diez y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Rizo, primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la instan

Excma. Diputacion Provincial Alicante

cia presentada por D. Alejandro Forma Piñer vecino de Alicante en solicitud de que se anulen varios fincas pertenecientes a fra Domingo Pérez que adquirió de los difuntos padres fra Domingo Pérez y Maria Pérez Domenech y cuya adquisicion consta en el Expediente que obra instruido en el juzgado de primera Instancia de esta Villa con motivo de apremio de diez pesetas de principal de mil ochocientos ochenta y cinco con anotacion preventiva en el Registro de la propiedad del partido suspendido la incorporacion definitiva hasta que presente certificacion de constar anulada, a nombre de fra Domenech Pérez. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado ampliamente por unanimidad acordó que de conformidad con lo que disponen las Reales ordenes de 14 de Marzo y veinte y cinco de Junio de 1884 se anulen las fincas que se hace mencion en el Expediente y que hecho se expida la certificacion solicitada.

Terminado el acto firman los Sres. que saben de que, certifico.

Valentin Catala

Joaquin Martinez

Joaquin Domenech

Rafael Gisbert

Juan Ibarra

Cristobal Domenech

Fran.co Ortiz

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1888.....

En la Villa de Penáguila á los veinte y cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcal

de se reunió el Ayunt.to en la sala capitular con asistencia
Sr. del Ayuntamiento de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada
D. Joaquin Martinez habierta la sesion se dió principio por
" Valentin Catala la lectura del acta de la anterior y
" Juan Ibarra que aprobada.
" Vicente Matarredona Entrando en el despacho ordinario se
" Rafael Gisbert leyeron los boletines Oficiales recibidos
" Joaquin Domenech y de los cuales no se habia dado cuenta
" Cristobal Domenech y se acordó el cumplimiento de lo que
" Javier Mullor en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del reparto hecho por la Diputacion provincial para cubrir los gastos del presupuesto de la misma para el proximo año Economico de 1888 á 1889 habiendole correspondido á este Ayunt.to la cantidad cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas ó sean noventa menos que en el presupuesto del año actual.

Acto continuo se procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de Junio en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario

No hay distribucion de fondos por no hallarse aprobado

Ampliacion

	Pesetas	Cts.
Capitulo 1.o		
	200	00

Examinada por el Ayunt.to se acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que

Excma. Diputacion Provincial Alicante

saben de que, Certifico

Joaquin Martinez. Valentin Catalá

Rafael Gibert. Joaquin Romero

Juan Tura. Cristobal Romero

Jmp. Pont

Sesion ordinaria del dia 1.º de Julio de 1888.....

Sr. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Tura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Romero
" Cristobal Romero
" Javier Mullor

En la villa de Benaguila del primero de Julio de mil ocho cientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Poipoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayunto en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del consejo provincial de agricultura industria y comercio fecha veinte de Junio último boletin número ciento cuarenta y cuatro en la que se previene la formacion de un estado de produccion cereal y de leguminosas de la cosecha del presente año. Enterado el Ayunto abrió

discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que reunidos los datos necesarios por la alcaldia se dé cumplimiento á la citada circular.

Acto continuo se dió cuenta del expediente instruido para llevar á efecto el arriendo de las pesas y medidas de uso voluntario y puestos públicos en las calles y plazas de esta poblacion por el cual aparece que en las subastas verificadas los dias 17 y 27 de Junio último no se presentó proposicion alguna presentándose despues Ramon Orquin Santulario ofreciendo las dos terceras partes del tipo que tenia en el segundo remate ó sean 66 pesetas 67 céntimos. Enterado el Ayunto abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó aceptar la indicada proposicion y que se anuncie una nueva subasta para el dia doce de los corrientes para la mejora del diez por ciento.

A seguida se dió cuenta del oficio del M. I. S. Gobernador civil de la Provincia con fecha veinte y seis del próximo pasado Junio que literalmente dice así: "La Direccion de caminos de la Diputacion provincial informa lo que sigue: Ilustrisimo Sr. = Enterado del acuerdo del Ayunto de Benaguila, referente á la separacion del camino que conduce de aquella villa á Benasau, cuya copia me remite V.S. con el oficio del señor Gobernador civil de esta Provincia para que esta Direccion informe, he de manifestar á V.S. al devolverle dichos documentos, que la separacion de que se trata es de necesidad para establecer el transito por el espresado camino y realmente la construccion de un muro de la importancia que requiere la reposicion del camino, sería empresa muy superior á los recursos con que el Ayunto de Benaguila la puede disponer y siempre resultaria el camino en malas condiciones, por las encesivas pendientes que tiene y por la esposicion continua á desmoronamientos de las tierras superiores que con frecuencia obstruirian el transito = La

solucion de derivar el camino proporcionandole mayor desarrollo, además de ser mucho mas económico y por consiguiente mas posible, además de mejorar notablemente las condiciones de viabilidad del expresado camino que tiene su importancia como vecinal y por la facilidad que proporciona á las fincas agrícolas. En virtud de lo expuesto cree esta Direccion que procede la declaracion de utilidad pública de la separacion que se solicita, previniendo al Ayunt.º de Penáguila que debe procurar dar el trazado, condiciones técnicas, en armonía con las necesidades del tránsito y de la buena viabilidad." Y de conformidad con el premitido dictamen he acordado como en el mismo se propone.

Lo que digo á V. para su conocimiento y el de esa corporacion. Enterado el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, acordó que sin levantar manos por el señor Presidente se proceda á la formacion del oportuno Expediente (que se notifique en forma el presente acuerdo á los propietarios colindantes al trozo de caminos de que se trata para que nombre)

A seguida el mismo señor Presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde D. Juez Pico que para terminar las obras que le detiene en la capital de provincia solicitaba nueva prórroga por un mes de la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayunt.º acordó por unanimidad acceder á lo solicitado prorogando al señor Alcalde por un mes la licencia

N.0.387.069.

que viene disfrutando. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Joaquin Domenech — Juan Sepa — Rafael Gisbert — Cristobal Domenech — Franc.º Ronet

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1888.....

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sepa
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mellor

En la villa de Penáguila á los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayunt.º en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor Presidente manifestó á la corporacion que para llevar á efecto el repartimiento especial sobre la siguera rústica en general para sostenir de la Guardería rural y cu-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ya cantidad de 1368 pesetas 75 céntimos se halla incluida en el presupuesto del presente año habia necesidad de proceder al nombramiento de la correspondiente Junta repartidora. Enterado el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar y nombró la referida Junta en la forma siguiente

Contribuyentes de primeras cuotas

D. Franc.º Sempere Cardenal
" Franc.º Colomina Juanes
" Antonio Catalá Colomina

De medianas cuotas

D. Vicente Pico Baldó
" José Soler Juan
" José Bonet Castelló

De infimas cuotas

D. José Ortiz Llorens
" Joaquin Domenech Company
" Juan Novella Giner

Citándoles en debida forma para la constitucion de la Junta y proceder á la confeccion del referido repartimiento.

Acto continuo se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Abril Mayo y Junio y hallándose conforme le prestaron su aprobacion y que se remita á M. I. S. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá
Juan Sesa — Joaquin Domenech
Rafael Gilbert
Cristobal Domenech — Fran.º Bonet

Se

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1888 .....

Sres. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sesa
" Vicente Matarredona
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguacil á los quince dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Peipoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayunt.º en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Joaquina Catalá Fernandez natural y vecina de Alcublas solicitando que en virtud de haberse suspendido en el registro de la propiedad del partido la inscripcion de un trozo de tierra que adquirió de su padre José Catalá Catalá de Felix situado en la partida de Bitoll de este término por no constar anullada á su nombre. Enterado el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que de conformidad con lo que disponen las reales Ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1882 se proceda á verificar la traslacion en el apendice y que se libre la certificacion solicitada. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

firman los SS. que saben de que Certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Cataláu

Juan Tura — Joaquin Domenec

Cristobal Domenec — Rafall Sirbert.

Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1888 ..... SS del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Cataláu
" Juan Tura
" Vicente Matamedona
" Rafael Sirbert
" Joaquin Domenec
" Cristobal Domenec
" Javier Mullor

En la Villa de Penáguila á los veinte y dos dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayunto. en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor presidente manifestó á la corporacion que en virtud de lo dispuesto en el Art.º 66 de la vigente ley municipal debia procederse á la designacion de secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico de 1888 á 1889. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por una-

N.0.387.068 27

10.ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

nimidad acordó: Que los contribuyentes llamados á componerla se dividan en cuatro secciones en esta forma:

Primera seccion tres vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en la Plaza Nueva, Plaza mayor, calle mayor, S. Juan, S. Roque, Mar, S. Ramon y S. Antonio

Segunda seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las calles del angel, S. José, Anabal y Patrocinio

Tercera seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las casas de campo de las partidas, Huertas, Fayafondo, Pitrosa, Fechendur, Senez y Dibot.

Cuarta seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las partidas, de Bitol, Regall, Escudar, Solana del Pujol, Monferri, Sureacho y Alozes

De todas las secciones se eliminarán los contribuyentes que no tengan capacidad para ser concejales, los que lo fueren en la actualidad, sus asociados los parientes dentro del cuarto grado civil y los empleados del Ayunto.

Terminada la clasificacion de secciones se acordó su publicacion en el boletin oficial de la provincia segun se previene en el Art.º 65 de la ley á fin de que dentro del término de ocho dias contados desde el en que aparezca insertó el presente acuerdo en el citado boletin para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Acto continuo el señor Presidente manifestó á la

corporacion que declarada de utilidad pública la parte de terreno que se ha de ocupar para la recomposicion del camino desde esta villa á Benaran resulta que de la propiedad de Dª. Mariana Semper (de las casas) se han de ocupar cincuenta y cuatro metros cuadrados y de la de Joaquin Soler Mullor once metros tambien cuadrados. Enterado el Ayunto. abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente de conformidad con el artº. 29 del reglamento para la ejecucion de la ley de expropiacion de diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve se remitan las correspondientes noticias al M. I. S. Gobernador civil de la Provincia para su insercion en el boletin Oficial.

Acto continuo el señor Regidor sindico D. Juan Anna Llorens manifestó á la corporacion que sin embargo de la actividad y celo con que desempeña su cometido el recaudador de consumos y repartos municipales D. Luis Catalá Torrella á fin de evitar cuestiones siempre enojosas y perjudiciales á la buena marcha moral y administrativa del Ayunto., proponia á la corporacion que para la recaudacion de dichos impuestos correspondiente al actual año Económico y para minorar en lo posible la responsabilidad de fiador ó fiadores se entregasen oportunamente á dicho recaudador los recibos pertenecientes al trimestre que se haya de recaudar conservando el libro talonario en las arcas municipales bajo la custodia del señor Alcalde, regidor interventor y Depositario: que se obligue al recaudador á ingresar la cantidad que recauda en los dias señalados para la cobranza y despues hasta el ultimo dia del trimestre la cantidad

que falte hasta el total importe del mismo para lo cual se forme el oportuno espediente que se someterá despues á la deliberacion de este Ayunto para su aprobacion si la merece. Enterado el Ayunto. abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad aprobar la proposicion del señor Regidor sindico y que se lleve á efecto en todas sus partes.

A seguida se dió cuenta del espediente instruido para la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario y puestos publicos en las calles y plazas de esta villa para el actual año Económico de 1888 á 1889 y habiendo la oportuna discusion despues de haber deliberado suficientemente y resultando haberse guardado las formalidades legales en su Instruccion y resultar á satisfaccion de la corporacion la fianza presentada por el arrendador Joaquin Colomina Llorens del vecino de esta villa Juan Roig Rodes, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sr. que saben de que, Certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catalá
Rafael Gilbert — Joaquin Gomez
Cristobal Gomez — Juan Anna
Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1888 ..... } En la villa de Benaguila á los veinte y nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Tripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayunto. en la sala capitular con asistencia de los 11 concejales

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

cuyos nombres al margen se espresan y declarada habierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Rafael Jibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

Seguidamente por la Comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de Agosto en la siguiente forma:

	Pesetas	Cts
Capitulo primero	"	"
" segundo	"	"
" tercero	"	"
" quinto	"	"
" sesto	"	"
" septimo	"	"
" noveno	"	"
" undecimo	"	"
Total	"	"

Examinada por el Ayunto. acordó prestarle su aprobacion.

Acto continuo se dió cuenta de la circular y real orden fecha veinte y veinte y dos de los corrientes inserta en el boletin oficial numero 172 y examinada por el Ayunto. dichas disposiciones y discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó renunciar al derecho que le concede el párrafo 4º de la indicada disposicion dejando á la administracion de Hacienda realizar el aforo en la forma establecida para los alcoholes en el nume-

N. 0.727.120

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

ro 2º de las disposiciones transitorias de la ley de alcoholes con lo cual se dió por terminado el acto firman los SS. que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá — Joaquin Domenech — Juan Mira — Rafael Jibert — Cristobal Domenech — Jaime Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1888

En la villa de Benaguila á los cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del señor D. Joaquin Martinez Rapoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Rafael Jibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Seguidamente se dió cuenta de la liquidacion presentada por D. Bautista Ivanez Aznar correspondiente á la recaudacion é ingreso de fondos en arcas municipales pertenecientes al año economico de

Excma. Diputacion Provincial Alicante

1884 á 1885 de la cual resulta un cargo de

	Pesetas	Cts.
Por repart.º de consumos	12329	55
Por repart.º de Guardas	1205	78
Por repart.º Municipal para cubrir el Déficit	4602	76
Total cargo	18138	09

Y una data segun la certificacion que se acompaña de 16802 00

Resultando un saldo de 1336 09

De cuyo saldo se deducen

Por el 3 por % de recaudacion	504 06	1268 60
3 por recibos talonarios que presenta sin cobrar	764 54	

Resultando un saldo contra el cuentadante de 67 49

Examinada por el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad acordó

1.º Que aprobaba la cuenta de cargo y data de la cual resulta un saldo á favor de los fondos municipales de 1336 pesetas 09 céntimos

2.º Que se deduzca de dicha cantidad las quinientas cuatro pesetas seis céntimos por premio de cobranza

3.º Que de las 764 pesetas 54 céntimos que entrega en recibos talonarios se desglosen los que se hallan firmados por Domenech, por no ser admisibles, los cuales importan 187 pesetas 52 céntimos y se devolvieran al cuentadante con factura doble para que firme en un ejemplar el recibi

4.º Que se abone al mismo cuentadante 5 pesetas 62 céntimos por premio de cobranza de los ciento o-

chenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos que se devuelven y que se consideran como cobradas, y

5.º Que los talones cobrables importantes 577 pesetas 02 céntimos se entreguen al actual recaudador Don Luis Catalá Tonosella con factura doble para que por los medios de Instruccion los haga efectivos á la mayor brevedad.

Por consiguiente queda reformada la cuenta de la siguiente manera

Data			
Cargo		18138	09
		16802	00
Saldo		1336	09
Abonos			
Por el 3 por % de recaudacion	509 68	1086	70
Que se reciben talones	577 02		
Saldo á favor de los fondos		249	39

Cuyo saldo de 249 pesetas 39 céntimos se dispondrá ingresen en arcas municipales dentro de tercero dia y caso de no verificarlo se proceda con arreglo á Instruccion. Del presente acuerdo se entregará copia al interesado para su debido conocimiento.

Acto continuo el señor presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde Don Jimes Rico Jaora le habia manifestado que en virtud de no haber terminado los trabajos que le tienen ocupado en la capital de Provincia pedia nueva prórroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó se prorogue por un mes la indicada licencia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de todo lo cual yo el

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Secretario Certifico

Joaquin Martinez Valentin Catalá

Joaquin Domenech

Rafael Gisbert. Juan Ibiza

Cristobal Domenech

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ibiza
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Petrés á los doce dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Poipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dio cuenta del itinerario para la mandacion del primer trimestre de la contribucion territorial é Industrial correspondiente al actual año económico inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 176 por la cual se autoriza al Ayuntamiento como agente recaudador ó persona que este designe. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por

N. 0.727.119

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

unanimidad acordó nombrar y nombró para que en su nombre proceda á la recaudacion de las indicadas contribuciones los dias señalados en el citado itinerario á D. Joaquin Bonet Ortiz su secretario á quien se le proveerá de la correspondiente credencial que acredite su nombramiento ante el señor Administrador Económico de la subalterna de Alcoy á fin de que pueda hacerse cargo de los recibos talonarios y demás documentos prevenidos para llevar á efecto la Recaudacion. Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que, Certifico

Valentin Catalá

Joaquin Martinez

Joaquin Domenech

Juan Ibiza Rafael Gisbert

Cristobal Domenech

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ibiza
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Petrés á los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Poipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines o-

ficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se procedió á la revision y examen del repartimiento de consumos formado por la respectiva junta repartidora y hallándolo conforme y ajustado al reglamento del ramo, acordó prestarle su aprobacion; y que se exponga al público por termino de ocho dias para oir las reclamaciones que se presenten las cuales serán resueltas por esta corporacion oyendo la Junta repartidora. No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de todo lo cual yo el secretario. Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Joaquin Domenech

Rafael Sirbert.

Juan Aura

Cristobal Domenech

Jaime Bonet

Sesion ordinaria del dia 26 del Agosto de 1888.....

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Sirbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Penáguila á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Poipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordi-

nario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular num.º 104 insertada en el boletin oficial num.º 192 por la cual se dispone que las elecciones para Diputados provinciales de este distrito se lleven á efecto el dia nueve de Setiembre proximo. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que las referidas elecciones se lleven á efecto en el local escuela de niños y que sirvió para las elecciones municipales anunciandose al público diez dias antes del señalado para aquellas.

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha veinte y tres de los corrientes por la cual se previene que inmediatamente se disponga que los leprosos José Aura Mullor y Dolores Aura Mullor sean trasladados al Hospital provincial de Elda que es el designado para esta clase de enfermos. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó su mas exacto cumplimiento y que del capitulo respectivo se satisfagan al conductor de aquellos treinta pesetas por conduccion y mantenimiento hasta el referido Hospital.

Acto seguido por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de ~~Setiembre~~ en la siguiente forma:

		Pesetas	Cts.
Capitulo	1.º	248	04
D	2.º	10	00
D	3.º	"	"
D	4.º	30	00
D	6.º	"	"
D	7.º	"	"
D	9.º	2481	00
D	11.º	"	"
	Total	2779	04

Examinada por el Ayuntamiento y hallandola ajustada á presupuesto acordó prestarle su aprobacion.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la

sesion que firman los SS. que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Joaquin Domenech

Juan Aura — Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Jorge Amat

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1888 ..... SS. del Ayunt.º

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Rafael Gibert
" Javier Mullor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Vicente Matamedona
" Juan Aura

En la villa de Peñíscola á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y ocho bajo la presidencia del señor Don Joaquin Martinez Pérpoll primer teniente alcalde previa citacion y convocatoria al efecto se reunió el Ayunt.º en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion el señor Presidente manifestó que como consta en las papeletas de convocatoria, el objeto era examinar las reclamaciones que se hayan presentado por los contribuyentes sobre el repartimiento de consumos del actual año económico formado por la junta repartidora y revisado por esta corporacion segun consta por diligencia en el mismo repart.º y resultando que apesar de haber permanecido al público ocho dias para interponer los contribuyentes las reclamaciones que tuvieren por conveniente, ó

10.ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

sea desde el dia veinte hasta este dia segun consta de la certificacion estendida por el secretario al final del referido repartimiento no se ha presentado reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento, abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó confirmarse su aprobacion y que se remita á la Admon de propiedades é impuestos de la Provincia á fin de que si lo encuentra conforme á Instruccion se sirva acordar su definitiva aprobacion. Terminado el objeto de la sesion se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Joaquin Domenech

Rafael Gibert — Juan Aura

Cristobal Domenech

Jorge Amat

Sesion ordinaria del dia 2 de Setbre de 1888 ..... SS. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matamedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Peñíscola á los dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Pérpoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entran

do en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Segundamente el señor presidente manifestó á la corporacion que á consecuencia de que el señor Alcalde Don Luis Picó Garcia no habia terminado los trabajos que le detienen en la capital de provincia habia necesidad de concederle nueva prórroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haberle deliberado suficientemente por unanimidad acordó prorrogar por un mes la licencia que viene disfrutando el Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Luis Picó Garcia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Joaquin Domenech

Rafael Gisbert — Juan Supa — Cristobal Domenech

Jose Ronet

Diligencia Yo Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por hallarse ocupado en las elecciones de Diputados provinciales. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Petrequila á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

V.to B.o

Joaquin Martinez — Jose Ronet

Se

Sesion ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1888.

Pr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Supa
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Petrequila á los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que Certifico

Joaq.n Martinez — Valentin Catala — Joaquin Domenech

Rafael Gisbert — Juan Supa

Cristobal Domenech — Jose Ronet

Sesion extraordinaria del dia 18 de Setiembre de 1888

Pr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Supa
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Petrequila á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho previa citacion y convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE

nombres al margen se expresan y declarada
abierta la sesion al objeto de la convoca-
toria se dió cuenta de la comunicacion
de la Comision permanente de la Ma Diputa-
cion provincial por la que se apremia al
Ayuntamiento al pago de 1242 Pesetas im-
porte del primer Trimestre del contingente cor-
respondiente al actual año Economico. Enter-
do el Ayuntamiento abrió discusion sobre el
asunto y despues de haber deliberado despues
tamente, acordó que estando señalada la Tem-
porada del Repartimiento de Consumos para los
dias 25 y 26 de los corrientes el dia 28 del
mismo se ingrese en la Tesoreria de Fondos
el importe del Trimestre quedando de este modo
a Salvo el Ayuntamiento. Terminado el objeto
de la Sesion firman los S. que saben de que
certifico.

Valentin Catala
Joaq.n Martinez
Joaquin Domenech
Rafael Gibert.
Juan Serra
Cristobal Domenech
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Setiembre de 1888 } En la villa de Peñagolosa a los veinte y tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin

N. 0.727.117

10.a CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

Martinez Bigorra primer Teniente Alcalde se
SS del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Serra
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S. que saben de que certifico.

Joaq.n Martinez
Valentin Catala
Rafael Gibert.
Joaquin Domenech
Juan Serra
Cristobal Domenech
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1888 } En la villa de Peñagolosa a los treinta dias del mes de Setiembre

Excma. Diputacion Provincial

de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Bigoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada asistiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ibera
" Vicente Matarredona
" Rafael Jibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Seguidamente se dio cuenta de una Exposicion presentada por D. Manuel Damechina Llopis en solicitud de que se le exima del Repartimiento de Consumos del actual año fundandose por no ser vecino de esta Villa. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordo desestimarla por extemporanea.

Acto continuo por la comision respectiva se procedio a la distribucion de fondos para el proximo mes de octubre en la siguiente forma:

	Pesetas	Cts
Capitulo 1.º	"	"
Capitulo 2.º	"	"
" 3.º	"	"
" 5.º	"	"
" 6.º	"	"
" 7.º	"	"
Suma y sigue	"	"

	Suma anterior Pesetas	cts
Capitulo 9.º	627'04	
Capitulo 11.º	250'00	
" 12.º	"	"
Total	877	04

Sumada por el Ayuntamiento y hallandola conforme y ajustada a presupuesto acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaq.n Martinez — Valentin Catalá — Joaquin Domenech — Juan Ibera — Rafael Jibert — Cristobal Domenech — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1888

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ibera
" Vicente Matarredona
" Rafael Jibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Beniganeix a los siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Bigoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Asistiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos

Excma. Diputacion Provincial Alicante

se previene.

Seguidamente se dió cuenta del estado de los fondos celebrados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y examinado por el Ayuntamiento bien enterado conforme acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Acto continuo el Sor Presidente manifestó á la corporacion que el Sor Alcalde D. Juan Pico Garcia en virtud de no haber terminado los trabajos que le detienen en la capital de provincia solicitaba nueva prorroga de la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó prorrogar por un mes la licencia que viene disfrutando el Sor Alcalde D. Juan Pico Garcia

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Valentin Catalan
Joaq.n Martinez
Joaquin Domenech
Juan Ibarra
Rafael Gilbert
Cristobal Domenech
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1888

En la villa de Penaguila á los catorce dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalan
" Juan Ibarra
" Vicente Matarredona
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Sor Gobernador civil de la provincia fecha once de los corrientes por el cual se previene la remision de un resumen general por capitulos de los gastos e ingresos aprobados en los presupuestos refundidos desde 1883-84 al 1887-88 y ordinario de 1888 á 1889 enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Valentin Catalan
Joaq.n Martinez
Joaquin Domenech
Juan Ibarra
Rafael Gilbert
Cristobal Domenech
Joaq.n Bonet

Se

N. 0.727.116
10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALCANTE

Sesion extraordinaria del dia 14 de Octubre de 1888

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Acera
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Penaguila á las catorce dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll Primer Teniente Alcalde y previa convocatoria al efecto y siendo las nueve de la mañana hora señalada con anterioridad para la celebracion de esta sesion extraordinaria se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y en el acto se procedió al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la junta municipal en el actual año economico. Por el Sr. Presidente se ordenó al presente Secretario la lectura en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen y no se hallan incapacitados por la ley para el ejercicio de dicho cargo y habiendolo asi verificado seccion por seccion se depositaron sucesivamente en la urna preparada al efecto y extraido en cada sorteo el numero de papeletas correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente

Primera seccion

D. Antonio Catalá Colomina

D. José Bonet Castelló
" Juan Rovella Jiménez

Segunda seccion

" Salvador Garcia Aguilló
" Francisco Colomina Blanes

Tercera seccion

" Antonio Bernabeu Pico
" José Santonja Jorda

Cuarta seccion

" Antonio Gisbert Zaragoza
" Bautista Molla Mora

Terminado el sorteo el Ayuntamiento acordó que se publique el resultado en la forma ordinaria y que se pase la oportuna comunicacion á los interesados para los ulteriores fines. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá
Joaquin Domenech
Rafael Gisbert — Juan Acera
Cristobal Domenech — José Bonet

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1888

En la Villa de Penaguila á las veinte y un dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho: bajo la presidencia accidental del Señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente alcalde se reunió el Ayuntamien

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S. del Ayunt.º
D. Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaq.n Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

to en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los baletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene y no teniendo asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los SS. que saben de que. Certifico Valentin Catalá

Joaquin Martinez — Juan Mira

Rafael Gisbert. — Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Joaq.n Brict

Sesion ordinaria del dia 28 de octubre de 1888.

S. del Ayuntamiento
D. Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Penagüila á los veinte y ocho dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental de Señor D. Joaquin Martinez Poipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los baletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

N. 0.866.520

10.ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

Seguidamente la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de noviembre en la siguiente forma:

		Pesetas	Cts.
Capitulo	1.º	625'	00
"	2.º	378	68
"	3.º	"	"
"	5.º	"	"
"	6.º	"	"
"	7.º	"	"
"	9.º	2466	00
"	11.º	.	.
"	12.º	.	.
Total		3469,	68

Examinada por el Ayuntamiento y hallandola ajustada á presupuesto y necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que Certifico Valentin Catalá

Joaquin Martinez — Juan Mira

Joaquin Domenech

Rafael Gisbert. — Cristobal Domenech — Joaq.n Brict

Sesion ordinaria del dia 4 de noviembre de 1888.

En la Villa de Penagüila á los cuatro dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accide-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tal del Señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y qué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una exposicion presentada por Don José Bonet Ortiz solicitando que se amillare á nombre de Viuda de José Domenech Picó Hª la casa calle del Patronato numero uno que pertenecia á los mismos á fin de poderlo acreditar por certificacion ante el registro de la propiedad del partido en el expediente posesorio que se halla instruyendo. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente se acordó que por la comision respectiva se amillare en el apendice de rectificacion del presente año la casa de que se trata á nombre de Viuda de José Domenech Picó Hª. Acto continuo el señor presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde Don Ginés Picó Garcia á consecuencia de no haber terminado los trabajos particulares que le detienen en la capital de la provincia le habia manifestado propusiese á la corporacion la prórroga de la licencia que tiene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en vista de las razones espuestas se prorroga por un mes la licencia que tiene disfrutando el señor Alcalde Don Ginés Picó Garcia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que Certifico

Valentin Catalá

Joaquin Martinez — Juan Tura — Joaquin Domenech — Rafael Gibert — Cristobal Domenech — Jayr. Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1888...

Ss. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Tura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Benaguila á las once dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y qué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una exposicion presentada por Joaquin Company Graus solicitando que se amillare á nombre de su difunto padre Vicente Company Porta dos anegadas tierra sembradura en la partida de Fechenduer de este termino por no constar en el amillaramiento. Enterado el Ayunta

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

miento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó. las dos hanegadas declaradas por Joaquin Company Juanes de la propiedad de su padre Vicente Company Porta se amillaren en el apéndice de rectificacion del presente año.

Acto continuo se dió cuenta de la declaracion presentada por Antonio Soler Picó solicitando que en el mote de riqueza á nombre de Viuda de Vicente Soler Teresa Picó Domenech su madre falta amillarar veinte y cuatro hanegadas tierra inculta á monte bajo y como necesita acreditar dicho estremo en el espediente posesorio que trata instruir solicita se amillaren á nombre de aquella en el apéndice del presente año. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que las veinte y cuatro anegadas tierra inculta á monte bajo se amillaren en el apéndice del corriente año á nombre de Teresa Picó Domenech viuda de Vicente Soler. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Rafael Gisbert — Cristobal Jimenez

Joaquin Domenech

Juan Aura

Jaime Arnat

Se

10ª CLASE. AÑO 1888 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Peñagila á los diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Peypoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor Don Juan Aura Llorens regidor sindico manifestó á la corporacion que varios vecinos de esta villa le habian dirigido reclamaciones por el mal estado del camino de Benasau por efecto de que los regantes hechan las aguas sobrantes de su riego al mismo camino con perjuicio del transito publico. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por la presidencia se hagan publicar los oportunos bandos evitando dichos abusos imponiendo las multas dentro de

Exma. Diputacion Provincial

las atribuciones que le concede la ley municipal á los contraventores. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que Certifico

Valentin Catala

Joaquin Martinez

Juan Tura

Rafael Gilbert

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Fran.co Pons

Sesion ordinaria del dia 25 de noviembre de 1888

Pl. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Tura
" Vicente Matanedona
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor
" Rafael Gilbert

En la Villa de Pinoguila á los veinte y cinco dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Poll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó á

la corporacion que en virtud de lo prevenido en el capitulo 3.º de la vigente ley Municipal, por todo el mes de Diciembre proximo debe procederse á la rectificacion anual del padron de vecinos toda vez que no ha terminado toda via el quinquenio de su formacion general. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que conforme con lo preceptuado en el articulado del indicado capitulo se proceda á la citada rectificacion para cuyo efecto se encarga al presente Secretario quien se auxiliará del personal que necesite satisfaciéndose la correspondiente gratificacion que se halla incluida en el capitulo respectivo del presupuesto.

Acto continuo la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de Diciembre en la siguiente forma:

	Pesetas	Cts.
Capitulo 1.º		
" 2.º		
" 3.º		
" 5.º		
" 6.º		
" 7.º		
" 9.º		
" 11.º		
" 12.º		
Total		

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada á presupuesto y necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion.

A seguida se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion número 305 inserta en el boletin oficial del dia 3 de los corrientes número 254. Enterado el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordaron que hallándose perfectamente ajustada la distribu

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cion de distritos electorales para elecciones municipales, á los artos. 35 y 37 de la ley municipal no procedia alteracion alguna en este término Municipal que solo consta de un colegio por no llegar sus vecinos á ochocientos sin embargo se dirigirá oficio por el señor Alcalde al M. E. S. Gobernador por si procediese nueva division. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Gibert — Joaquin Domenech

Juan Sura

Cristobal Domenech

Jaime Bonet

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1888...

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Peñagüila á los dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y qué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Se

N.0.866.581

guidamente el Sor. Presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde D. Jinés Picó Garcia que no habiendo terminado las obras que está efectuando en la capital de provincia; solicitaba nueva prórroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó prorogar por un mes la licencia que viene disfrutando el Alcalde D. Jinés Picó Garcia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que, Certifico

Valentin Catala

Joaquin Martinez

Rafael Gibert — Juan Sura

Cristobal Domenech

Jaime Bonet

Sesion extraordinaria del dia 2 de Diciembre de 1888.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

Contribuyentes
D. Antonio Catala Colomina

En la Villa de Peñagüila á los dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldia previa convocatoria al efecto y por medio de papeletas se reunió el Ayuntamien

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

D. José Bonet Castelló
" Salvador García Agullo
" Jaime Colomina Ribes
" Antonio Bernabeu Picó
" José Santonja Jorda
" Antonio Gilbert Jaeiga
" Dant. Molla Sobra

to é igual número de de contribuyentes en la sala capitular asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta del expediente instruido por el agente ejecutivo D. Emilio Tomás contra los deudores por contribucion territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del presente año Económico y cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas con el apremio de segundo grado despues de apurar todos los medios practicables señalados en el art.º 20 de la Instruccion de 12 de Mayo del presente año y con el fin de hacer la clasificacion de cobrables é incobrables examinó detenidamente las diligencias actuadas de primero y segundo grado las cuales se hallan arregladas á Instruccion segun resulta de las mismas y demás antecedentes tomados sobre el particular. En su vista y teniendo presente los libros del amillaramiento y demas datos estadísticos relativos á la contribucion de que se trata y las circunstancias que concurren en todos y en cada uno de los deudores, los referidos S.S. acordaron declarar como partidas incobrables las correspondientes á los individuos que á continuacion se expresan á las cuales consideran fallidos por las causas que á cada uno se les designa y cantidad que tambien aparecen sin perjuicio del resultado que ofrezca el expediente de esta clase que se instruirá con arreglo á las prevenciones de la Instruccion

del apartamiento	Territorial año de 1888 á 1889 — Contribuyentes	Cantidad fallida por contribucion Territorial Pesetas.	Cts.	Causas de la insolvencia
67	Ramona Martinez Matamedona	1	72	Por no tener amillarada finca alguna
	Total	1	72	
	Industrial			
1	Juan Reig Rodes	28	41	Por haber cerrado en la Industria porque costaba dinero
6	Francisco Mullor Company	6	76	Por id id
10	José Ivañez Carbonell	2	03	Por no ejercer la Industria porque se le ha impuesto
11	José Bonet Ortiz	20	29	Por id id
14	Alejandro Juana Giner	2	03	Por id id
18	Juan Amat Llorens	03	33	Por id id
19	José Amat Bonet	03	33	Por id id
20	José Bonet Ortiz	198	83	Por escaso de cuota
21	Lorenzo Ivañez Olcina	72	36	Por id id
23	Vicente Calabuig	12	17	Por haber cerrado el Molino no q. no volver en esta villa
24	Jaime Domenech Berenguer	6	09	Por haber dejado de ejercer la industria de molinero y haber cerrado esta
	Total	395	63	

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS que saben de que Certifico

Valentin Cabla

Joaquin Martinez — Juan Seva — Juan Colomina

Rafael Gilbert — José Bonet

Cristobal Domenech — Joaquin Domenech

Antonio Catalá

P.A.D.M.L.Ay.S.J.
Juan Amat

Sesion extraordinaria del dia 4 de Diciembre de 1888.....

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Cataláu
" Juan Tur
" Vicente Matamoros
" Rafael Jiberto
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Peñaguila á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Pipoll primer teniente alcalde y prévia convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta de la circular número 177 inserta en el boletin oficial número 278 y del Pb. D. fecha 20 de Noviembre último inserto en el mismo boletin correspondiente al dia 25 que previene el modo y forma en que debe llevarse á efecto la entrega en caja y sorteo de los mozos del reemplazo del presente año. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó el cumplimiento de aquellas disposiciones para cuyo efecto nombraron comisionado al presente secretario con la dieta de cinco pesetas. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Rafael Jiberto
Juan Tur
Cristobal Domenech
Joaquin Domenech
Jose Bonet

10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS

Sesion extraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1888....

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Tur
" Vicente Matamoros
" Rafael Jiberto
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Contribuyentes
D. Antonio Catalá Colomina
" Jose Bonet Castelló
" Salvador Garcia Agullo
" Francisco Colomina Blanes
" Antº Bernabeu Pico
" Jose Cantavejo Jordan
" Antonio Jiberto Sanchez
" Bautista Molto Torres

En la Villa de Peñaguila á los nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Pipoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de igual número de contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la exposicion al público de la relacion de los deudores á quienes se consideró fallidos en la sesion de dos de los corrientes; y enterados dichos SS. acordaron confirmar y ratificar el citado acuerdo declararon definitivamente fallidos á los contribuyentes que en aquel se expresa, con lo cual resultan fallidos definitivamente las cantidades si-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

guientes:

	Pesetas	Cts.
Por territorial	1	72
Por industrial	395	63
Total	397	35

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Sibert — Juan Supa

José Pons

Cristobal Domenec — Joaquin Domenec

Salvador Catala

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1888...

Joaquin Bonet

En la Villa de Penáguila á los nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Pipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en

Ll. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Supa
" Vicente Matarredona
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenec
" Cristobal Domenec
" Javier Mullor

los mismos se previene y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Sibert — Juan Supa

Cristobal Domenec — Joaquin Domenec

Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1888.

En la Villa de Penáguila á los diez y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sor Don Joaquin Martinez Pipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Ll. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Supa
" Vicente Matarredona
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenec
" Cristobal Domenec
" Javier Mullor

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene:

Seguidamente se dió cuenta de la certificacion presentada por Don José Valor Chaus de la cual aparece que a su solicitud ha sido incluido en el padron de vecinos del pueblo de Cuatretonda. Enterado el Ayun-

Exma. Diputación Prov. Alicante

tamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó al referido Don José Valor Chous con su familia se le excluya del padron de vecinos de esta poblacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Valentin Catala

Joaquin Martinez

Juan Sura

Rafael Sibert.

Joaquin Domenech

Cristobal Jimeno

Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1888.

En la Villa de Benáguila á los veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sor. Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaqn. Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matamoros
" Rafael Sisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mendez

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos

N.0.979.233 47

y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por José Bonet Ortis para que se inscriba en el amillaramiento una casa de habitacion situada en la calle del Patronicio número uno de policia parte por compra que hizo á los herederos de José Domenech Picó y parte por cambio que hizo con el Ayuntamiento con una casa de su propiedad situada en la calle arrabal de este poblado número once de policia hoy hospital de pobres. Enterado el Ayuntamiento y en vista de la anotacion preventiva en el registro de la propiedad del partido y satisfechos los derechos de la hacienda de conformidad con las reales órdenes de catorce de Abril y veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro por unanimidad acordó que por la comision respectiva se haga la oportuna inscripcion en el apéndice al amillaramiento, y hecho, se libre la certificacion solicitada á favor del interesado.

Acto continuo se dió igualmente cuenta de la instancia presentada por Joaquin Compañy Grañes solicitando se inscriba á su nombre en el amillaramiento de riqueza pública de este término municipal una casa de habitacion situada en la calle de San Roque de este poblado, un

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

corral de encerrar ganado en la partida de Codina y un trozo de tierra en la partida de Techendular de este término comprensivo de dos hanegadas y tres cuartos que adquirió por herencia de su difunto padre Vicente Company Porta. Enterado el Ayuntamiento en vista de la anotacion preventiva en el registro de la propiedad del partido y satisfechos los derechos á la hacienda, de conformidad con las reales órdenes de 14 de Abril y 21 de Junio de 1884 por unanimidad acordó, que por la comision respectiva se haga la oportuna inscripcion en el apendice del amillaramiento, y hecho se libre la certificacion solicitada á favor del interesado.

Acto continuo el mismo Sor. Presidente hizo presente á la corporacion que segun lo prevenido en el art.º 25 de la ley electoral para senadores, el dia primero del proximo mes de Enero deben exponerse al público las listas electorales para la eleccion de compromisarios para senadores y por lo tanto, para cumplir con exactitud con aquel precepto legal, deben estar aquellas confeccionadas con la antelacion necesaria. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó proceder á la formacion de las indicadas listas en términos que formadas por todos los individuos de esta corporacion se esponga al público en los sitios de costumbre el dia señalado. Sin

mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala
Rafael Gisbert — Juan Sura
Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Francisco Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1888.

P. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Benaguila á los treinta dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sor. Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos del proximo mes de Enero en la siguiente forma.

	Pts.	Cts.
Capitulo 1.º		
2.º		
3.º		
5.º		
7.º		
9.º		
11.º		
12.º		
Total		

Euro

Excma. Diputacion Provincial de Alicante

minada por el Ayunt.º hallándola ajustada á Presupuesto acordó prestarle su aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que, Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Rafael Sibert. — Juan Sapa

Cristobal Domenec — Joaquin Domenec — Vicente Bonet

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1888.

Presidente del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sapa
" Vicente Matarredona
" Joaquin Domenec
" Cristobal Domenec
" Javier Mullor

En la Villa de Benaguila á los treinta y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. Don Joaquin Martinez Bipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular en sesion extraordinaria para cuyo acto fue citado en forma asistiendo los concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta del expediente de rectificacion del padron de vecinos verificada en el presente mes en el cual constan las altas y bajas ocurridas durante el año así como las inclusiones y exclusiones y por acuerdo del Ayunt.º como á instancia de los interesados enterado el Ayunt.º hacio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente examinado dicho documento acordó, que desde el dia 1.º de Enero proximo se exponga al publico asi como la lista general de todos los habitantes conforme se halla prevenido en la ley Municipal. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Cristobal Domenec — Juan Sapa

Joaquin Domenec — Vicente Bonet

Excma. Diputacion Provincial Alicante